

SALTA,

13 FEB. 2026

RES. H. Nº 0024-26-

Expte. Nº 5/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La Nota 156/2026-HUM-ME-UNSa mediante la cual la **Dra. Cinthia Natalia Gonza**, Docente de esta Unidad Académica, solicita licencia post maternidad a partir del 23/01/26; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Gonza se encontraba con licencia por maternidad desde el día 25/10/25 hasta el 22/01/26.

QUE el Artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: "La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a)."

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

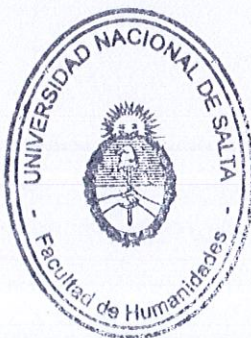
ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia post maternidad, a la **Dra. Cinthia Natalia Gonza**, Legajo Nº 6840, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" con extensión a "Teorías de la Percepción", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 23/01/26 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento de Personal y demás dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm

Dr. MARI MERCEDES FACIO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARI MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa